DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO, 10 APROBAC, DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL	IDENTIFICADORES	
	FRUID	FOTIBO

Código para validación: 1ML0F-3HILR-5S643 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:04:56 Página 1 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 07/04/2021 09:04





FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. **AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 10°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DOTACIONAL DEL HOSPITAL "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" DE HUELVA, PARA LA AMPLIACIÓN OUE VIABILICE LA CONSTRUCCIÓN DEL **HOSPITAL MATERNO-INFANTIL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructura y Vivienda en sesión de 17 de marzo de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela Dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva, sita en la Ronda Norte de Huelva, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, formando parte del equipo de redacción los siguientes arquitectos: D. Enrique Vallecillos Segovia (COA. Sevilla. Colegiado nº 2940), D. Manuel Pérez Hernández (COA. Sevilla. Colegiado nº 5046), D. Antonio Ocaña Rubia (COAM. Madrid. Colegiado nº 9916), y correspondiendo la dirección del proyecto y coordinación global del equipo a Enrique Vallecillos Segovia. Dicho Estudio de Detalle fue presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva el 20 de octubre de 2020 (Registro de Entrada nº 25638), siendo su objeto establecer nuevos parámetros de ordenación de la parcela dotacional en la que se ubica el Hospital Juan Ramón afectando concretamente a la parcela con ref. 3981901PB8238S0001XL y a la parcela contigua de aparcamiento con ref. Catastral 3777802PB8237N0001GJ, con el fin de construir un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual Hospital Juan Ramón Jiménez. La

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 10 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL		
OTDOO D. 1700	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 1ML0F-3HILR-5S643 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:04:56 Página 2 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

 Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 07/04/2021 09:04



nueva edificación proyectada se ubica en la zona actualmente ocupada por el Helipuerto y zona de viarios y aparcamientos, lo que implica la reubicación de la reserva de aparcamientos.

RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 10 de marzo de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

<<ANTECEDENTES:

Con fecha 30 de junio de 2010 fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle de la parcela dotacional del Hospital Juan Ramón Jiménez en el que se ubica al sur este de la parcela dotacional, la nueva zona de crecimiento de la futura edificación, dejando libre el resto de la parcela actualmente ocupada por los viarios, aparcamientos y espacios libres. En dicho Estudio de Detalle se establecen como parámetros edificatorios, un 40% de parcela libre de edificación, y una edificabilidad máxima de 1,2 m²/m². Dicho Estudio de Detalle se publicó en el B.O.P n 165 de fecha 30 de agosto de 2010.

Posteriormente, se presenta en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Huelva por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía el 20 de octubre de 2020(Registro de Entrada nº 25638), documento técnico de Estudio de Detalle de la Parcela Dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva, redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, formando parte del equipo de redacción los siguientes arquitectos: D. Enrique Vallecillos Segovia (COA. Sevilla. Colegiado nº 2940), D. Manuel Pérez Hernández (COA. Sevilla. Colegiado nº 5046), D. Antonio Ocaña Rubia (COAM. Madrid. Colegiado nº 9916), y correspondiendo la dirección del proyecto y coordinación global del equipo a Enrique Vallecillos Segovia, para su tramitación administrativa, siendo su objeto viabilizar la construcción de un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual Hospital Juan Ramón Jiménez.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela Dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva, sita en la Ronda Norte de Huelva, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 10 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL		
OTDOO D. 1700	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 1ML0F-3HILR-5S643 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:04:56 Página 3 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

 Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 07/04/2021 09:04



Andalucía, y conforme a documento técnico redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, con el objeto de viabilizar la construcción de un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual del referido Hospital.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto establecer nuevos parámetros de ordenación de la parcela dotacional en la que se ubica el Hospital Juan Ramón Jiménez, afectando concretamente a la parcela con ref. Catastral 3981901PB8238S0001XL y a la parcela contigua de aparcamiento con ref. Catastral 3777802PB8237N0001GJ, con el fin de construir un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual Hospital Juan Ramón Jiménez. La nueva edificación proyectada se ubica en la zona actualmente ocupada por el Helipuerto y zona de viarios y aparcamientos, lo que implica la reubicación de la reserva de aparcamientos.

A este respecto, es necesario indicar también que el presente Estudio de Detalle se redacta bajo el amparo normativo del artículo 116 de la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, que establece en su apartado 6, <<En caso de ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes, y de cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, deberá efectuarse un Estudio de Detalle que establezca como mínimo parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamientos.>>

La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta, que afecta a la Ordenación de las parcelas del actual Hospital Juan Ramón Jiménez, que expresamente permite dicha modificación a través de un Estudio de Detalle, encontrando también su viabilidad jurídica en el artículo 15 de la LOUA.Así las nuevas determinaciones urbanísticas de las parcelas objeto del Estudio de Detalle se resumen de la siguiente forma:

- Edificabilidad máxima 2 m²/m², que se ordena en la parcela sanitaria del Hospital actual con referencia catastral; 3981901PB8238S0001XL, de 91.174m².
- El 60% del ámbito parcela sanitaria del hospital estará, libre de edificación, dedicado a zonas verdes, viarios y aparcamientos.
- La parcela sanitaria de aparcamientos de titularidad municipal, solo albergará aparcamientos, no incluyendo ninguna ampliación de

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 10 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 1ML0F-3HILR-5S643 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:04:56 Página 4 de 5

 Secretaría General - Secretario del Excono. Ayuntamiento de Huelva
 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 07/04/2021 09:04



edificabilidad.

La altura máxima establecida es de 8 plantas.

Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 192 de 4 de enero de 2021, y en prensa local -Diario Huelva Información - de 2 de febrero de 2021. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido 17 de febrero de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva delEstudio de Detalle de la Parcela Dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva, sita en la Ronda Norte de Huelva, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, con el objeto de viabilizar la construcción de un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual del referido Hospital.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 24-MARZO-2021 PTO. 10 APROBAC. DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ PARA NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1ML0F-3HILR-5S643 Fecha de emisión: 7 de Abril de 2021 a las 9:04:56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Cuarto Tenjente Alcalde Delegnado de Régimen Interior. Recursos Humanos y Modernización	FIRMADO 07/04/2021 09:04



Página 5 de 5

 Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela Dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva, sita en la Ronda Norte de Huelva, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y conforme a documento técnico redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, con el objeto de viabilizar la construcción de un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual del referido Hospital.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a:

- Departamento de Planeamiento y Gestión.
- Departamento de Disciplina."

Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde D. Manuel Francisco Gómez Márquez, manifestando lo que consta en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).